

Demanda N° 59172/12

AL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Con motivo del próximo examen de la demanda N° 59172/12 contra España, el Consejo General de la Abogacía Española, solicita a este honorable Tribunal que el mencionado caso sea admitido a trámite.

El Consejo General de la Abogacía Española entiende, que al impedirse el acceso a la justicia a las personas migrantes en situación administrativa irregular, se produce la vulneración del derecho fundamental básico a la tutela judicial efectiva, por lo que la admisión y posterior consideración del caso arriba señalado es relevante para avanzar en la garantía de los derechos fundamentales de este colectivo de personas especialmente vulnerable.

Por todo ello, el Consejo General de la Abogacía Española abajo firmante solicita respetuosamente a este Tribunal que, al amparo de sus competencias, admita y examine este caso, emblemático de la situación que viven muchas personas migrantes en situación administrativa irregular y, que adquiere mayor gravedad en casos como este, al afectar a mujeres que además, son víctimas de trata.

En Madrid, a 28 de julio de 2014.



Firma

D. Carles Mac-Cragh Prujá

Vicepresidente de la Fundación Abogacía Española